



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 100

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JULIO DE 1993**

ORDEN DEL DÍA

- I. Toma de posesión como diputado regional de don Julio Álvarez Gómez.
 - II. Toma de posesión como diputado regional de don Miguel Ángel Esteve Selma.
 - III. Dictamen y enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
 - IV. Dictamen y enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del deporte de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Toma de posesión como diputado regional de don Julio Álvarez Gómez.

El señor Álvarez toma posesión4199

II. Toma de posesión como diputado regional de don Miguel Ángel Esteve Selma.

El señor Esteve Selma toma posesión4199

III. Dictamen y enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

El señor Jiménez Alfonso, del grupo parlamentario Socialista, defiende el dictamen4200

Se somete a votación el artículo 14200

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, defiende las enmiendas 6.312 y 6.3114200

El señor Sánchez Sánchez, del G.P. Socialista, defiende el dictamen4201

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica4202

Se someten a votación las enmiendas anteriores4203

Se somete a votación el artículo 24204

El señor Martínez Sánchez defiende la enmienda 6.3184204

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4204

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica4204

Se somete a votación la enmienda 6.3184205

Se somete a votación el artículo 34205

El señor Martínez Sánchez retira la enmienda 6.3234205

El señor Iborra Ibáñez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 6.339, 6.340 y 6.3414205

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4206

Se someten a votación las tres enmiendas4207

Se somete a votación el artículo 44207

El señor Martínez Sánchez defiende las enmiendas 6.324, 6.305 y 6.3264207

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4207

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica4208

Se someten a votación las tres enmiendas4209

Se somete a votación el artículo 54209

El señor Iborra Ibáñez defiende la enmienda 6.3424209

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4209

Se somete a votación la enmienda 6.3424210

Se somete a votación el artículo 64210

El señor Iborra Ibáñez defiende la enmienda 6.3444210

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4210

Se somete a votación la enmienda 6.3444210

Se someten a votación los artículos 7, 8 y 94210

El señor Iborra Ibáñez defiende la enmienda 6.3474210

Defiende el dictamen el señor Sánchez Sánchez4210

Se somete a votación la enmienda 6.3474211

Se someten a votación los artículos 10 a 194211

El señor Iborra Ibáñez defiende la enmienda 6.3534211

El señor Sánchez Sánchez defiende el dictamen4211

Se somete a votación la enmienda4211

Se somete a votación el artículo 20, las disposiciones transitorias, las disposiciones finales, la exposición de motivos y el título de la ley4211

IV. Dictamen y enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del deporte de la Región de Murcia.

El señor Puche Oliva, del G.P. Socialista, defiende el dictamen4212

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular, defiende las enmiendas 6.356, 6.362, 6.365, 6.366 y 6.367, ofreciendo una transacción4212

El señor Pérez Férrez, del G.P. Socialista, defiende el dictamen y ofrece transacciones4212

El señor Tomás Martínez acepta la transacción4215

La Presidencia concede un turno de palabra a los grupos parlamentarios, interviniendo:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida4215

El señor Tomás Martínez, del G.P. Popular4216

El señor Pérez Férrez, del G.P. Socialista4216

La Presidencia somete a votación el texto de la proposición de ley en su conjunto4217

Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

De conformidad con lo que dispone el artículo 58 del Reglamento de la Cámara y previo acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, esta Presidencia propone al Pleno la modificación del orden del día que figura en la convocatoria de la presente sesión, consistente en incluir como primer punto del orden del día la toma de posesión, como diputados regionales, de don Julio Álvarez Gómez y de don Miguel Ángel Esteve Selma. De este modo, si la Cámara presta su conformidad, el orden del día sería el siguiente:

Primer punto: "Toma de posesión, como diputado regional, de don Julio Álvarez Gómez.

Segundo punto: "Toma de posesión, como diputado regional, de don Miguel Ángel Esteve Selma".

Tercer punto: "Debate y votación del dictamen de las enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia".

"Debate y votación del dictamen de las enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del deporte de la Región de Murcia".

¿Se aprueba, señorías? Gracias.

Toma de posesión, como diputado regional, de don Julio Álvarez Gómez. Por el señor secretario primero de la Cámara se va a dar lectura a la comunicación de la Junta Electoral Central.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

"Excelentísimo señor:

Cúmpleme comunicar a vuestra excelencia que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, que se adjunta, a favor de don Julio Álvarez Gómez, Partido Popular, en sustitución, por renuncia, de don Francisco Celdrán Vidal.- Palacio de Congresos de los Diputados.- 5 de julio de 1993.- El presidente, Ángel Rodríguez García".

Credencial de diputado.

"Don Ángel Rodríguez García, presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial, expresiva de que ha sido designado diputado en la Asamblea Regional de Murcia don Julio Álvarez Gómez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones autonómicas del 26 de mayo de 1991, en sustitución, por renuncia, de don Francisco Celdrán Vidal. A los efectos de su presentación en la Asamblea, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1993".

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Por favor, don Julio Álvarez Gómez que se acerque a esta Presidencia.

SR. ÁLVAREZ GÓMEZ:

"Yo, Julio Álvarez Gómez, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de diputado de la Asamblea Regional, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia".

(Aplausos)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Toma de posesión, como diputado regional, de don Miguel Ángel Esteve Selma.

Por el secretario primero de la Cámara se va a dar lectura a la comunicación de la Junta Electoral Central.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO PRIMERO):

"Excelentísimo señor presidente de la Asamblea Regional de Murcia:

Cúmpleme comunicar a vuestra excelencia que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, que se adjunta, a favor de don Miguel Ángel Esteve Selma, de Izquierda Unida, en sustitución, por renuncia, de don Pedro Antonio Ríos Martínez.- Palacio del Congreso de los Diputados.- 12 de julio de 1993.- El presidente, Ángel Rodríguez García."

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Don Miguel Ángel Esteve Selma.

SR. ESTEVE SELMA:

"Yo, don Miguel Ángel Esteve Selma, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de diputado de la Asamblea Regional de Murcia, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia".

(Aplausos)

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

"Debate y votación del dictamen y de las enmien-

das parciales formuladas a la Proposición de ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia". Aprobada por el Pleno de la Cámara la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de creación del Consejo Económico y Social, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, se abrió el correspondiente plazo para la presentación de enmiendas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 96.3 del Reglamento de la Cámara, que concluyó el pasado día 28 de junio.

Se han presentado 51 enmiendas parciales, siendo 31 del grupo parlamentario de Izquierda Unida y 20 del grupo parlamentario Popular. Todas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 120, de 30 de junio del año en curso.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesiones los días 6, 8 y 9 de julio para el debate de estas enmiendas, emitiendo el oportuno dictamen.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de junio, acordó la inclusión del debate del dictamen y las enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno en la sesión de hoy, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 65 del Reglamento de la Cámara.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, para la defensa del texto del dictamen, durante quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO:

El día 21 de diciembre 1990, el entonces grupo parlamentario Mixto presentó en el Registro de la Cámara una Proposición de ley del Consejo Económico y Social, que no llegó a tramitarse por conclusión de la pasada legislatura. Posteriormente, el día 25 de junio de 1992, el grupo parlamentario de Izquierda Unida presentó una Proposición de ley del Consejo Económico y Social que fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara con fecha 13 de octubre del mismo año.

Concluido el pasado 31 de mayo el plazo de presentación de enmiendas a la citada proposición de ley, la Mesa de la Cámara, con fecha 11 de junio, admitió a trámite la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, registrada con el número 6.109, formulada por el grupo parlamentario Socialista a la Proposición de ley del Consejo Económico y Social. Dicha enmienda a la totalidad fue debatida y aprobada en el pleno de la Asamblea celebrado el pasado día 16 de junio de 1993 transformándose en ese momento en el texto objeto de debate.

A dicho texto se presentaron 51 enmiendas al arti-

culado, 31 de las cuales fueron formuladas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida y las restantes 20 por el grupo parlamentario Popular. De estas enmiendas, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, que ha celebrado sesiones para el debate de las mismas los días 6, 8 y 9 de julio actual, han sido aprobadas cinco enmiendas parciales, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y otras 5 del grupo parlamentario Popular, habiendo sido retiradas por este grupo, por el grupo Popular, siete enmiendas parciales de su tramitación.

Tengo que anunciarles, señorías, que se mantienen para su defensa en Pleno 14 enmiendas, 7 del grupo parlamentario de Izquierda Unida y las restantes 7 del Popular, sin que se haya presentado ningún voto particular a las enmiendas aprobadas.

Cabe destacar, igualmente, señor presidente, señorías, que a lo largo de la tramitación en comisión han sido presentadas varias enmiendas in voce por los tres grupos parlamentarios que conforman esta Cámara, que todas ellas fueron aprobadas por unanimidad y que, fundamentalmente, iban encaminadas a mejorar, por una parte la estructura formal-jurídica, y por otra a la corrección estilística del texto, con lo cual, entiende la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y así lo presenta a la Cámara, se ha conseguido mejorar el texto de la proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jiménez Alfonso.

Señorías, entramos en el debate y votación de las enmiendas, así como de los artículos del texto que no tienen ninguna enmienda reservada para su defensa.

Votamos el artículo 1.º, que no tiene reservada ninguna enmienda. Votos a favor. Estamos votando, señorías. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con veinticinco votos a su favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 2.º han reservado para su defensa ante el Pleno las enmiendas 6.312 y 6.311, que han sido formuladas por don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Martínez Sánchez tiene la palabra. ¿Están agrupadas, señor Martínez?

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Están agrupadas las enmiendas 6.312, que hace referencia al artículo 2.1, y la 6.311, que hace referencia al artículo 2.2.

Las dos se relacionan con lo que es la definición del Consejo Económico y Social. En la proposición de

ley del Gobierno solamente hace referencia al carácter consultivo. Nosotros entendemos, de conformidad con lo que dice el artículo 131 de la Constitución española, que con la benevolencia de su Presidencia estoy buscando con la mayor rapidez. El Estado, mediante ley -dice ese artículo 131- podrá planificar la actividad económica general para atender las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución. Y dice en el apartado segundo del artículo 131, después de que se tiene que contar con las previsiones que les sean suministradas por las comunidades autónomas, dice, señorías: "a tal fin se constituirá un consejo cuya composición y funciones se desarrollarán por ley". Pero en todo momento habla de planificación.

Nosotros hemos sido más suaves a la hora de presentar la enmienda y hablamos de colaborar en la participación. Desde luego, lo que no nos parece asumible es que sea un mero órgano consultivo, cuyos dictámenes, cuyos informes y cuyas resoluciones puedan ser tenidas en cuenta por el Consejo de Gobierno o bien pueda pasar olímpicamente de ellas. Ésa es la enmienda que hace referencia al artículo 2.1.

Y en el artículo 2.2 lo que hace es recoger todas las funciones que el mismo texto de la proposición de ley relaciona con que competen al Consejo, las recogemos como una forma de reforzar la naturaleza jurídica y tener en ese artículo todas las cuestiones que son competencia del CES, la planificación, la participación, el estudio, la deliberación, el asesoramiento, la propuesta en materia económico-social, etcétera. Y con una diferencia fundamental, que también pretendíamos en el debate en la Comisión, y ahora volvemos a insistir en ello, que podría ser asumido por el resto de la Cámara, y es que no solamente en aquellas cuestiones que le plantee el Gobierno regional, sino en aquellas otras que le plantee la Asamblea, esta misma Cámara, que en ocasiones puede estar necesitada de esa deliberación, de ese informe, de ese asesoramiento por parte del Consejo Económico y Social.

Nos parece que sería mermar las posibilidades del Consejo Económico el no atender también a que un órgano representativo de la Cámara regional pueda contar con el apoyo de las organizaciones económicas y sociales, recogidas en el Consejo Económico y Social.

Son las dos propuestas que en comisión no se nos aceptaron y que hemos considerado, por su importancia, que teníamos que volver a traer al Pleno de la Cámara para pedir el apoyo y su votación positiva.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para la defensa del texto del dictamen, desde el escaño, señor Sánchez.

Dice el Reglamento que el debate de las enmiendas se realiza desde los escaños.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

De acuerdo con sus indicaciones, voy a intentar dar contestación a la intervención del señor Martínez Sánchez.

Pretendemos hoy dar conclusión al debate de la Ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, y quiero que mis primeras palabras sean de recuerdo y para resaltar los dos principales avales con que cuenta este órgano, como son el apoyo de la sociedad y la negociación seguida con las organizaciones sindicales y empresariales.

Esto lo decíamos en la intervención a la enmienda a la totalidad que teníamos hoy hace casi un mes, pero nos parece de especial importancia recordarlo porque estos avales pretendemos que se mantengan como referencias básicas de funcionamiento del Consejo, como así han sido y lo están siendo, referencias básicas en la configuración y en el diseño que del mismo hemos hecho. Así se entiende mejor el proceso de aceptación o no de las enmiendas que se ha seguido en la Comisión y se va a concluir en el día de hoy.

Además de esto, también hemos pretendido un acercamiento al dictamen de la ley de los dos grupos de la Cámara que hoy presentan enmiendas, procurando una aceptación en Comisión de aquellas enmiendas del grupo Popular y del grupo de Izquierda Unida que, sin salirnos de la concepción global que nosotros tenemos del Consejo Económico y Social, sin salirnos de esa concepción global, podían suponer una mejora o perfeccionamiento de la propuesta de ley. Y a tenor y analizando las enmiendas que han quedado para debatir en el día de hoy, creo yo que todos los grupos están más cerca, sobre todo los dos grupos enmendantes en el día de hoy, están más cerca, respecto a la ley, de como lo estaban hace un mes, porque respecto a la composición del Consejo, que había iniciales reservas y enmiendas que llegaron a la Comisión, en estos momentos no queda, creo, ninguna reserva significativa respecto a esta composición del Consejo.

Lo mismo que pensamos que se ha podido comprobar que el planteamiento, respecto a las funciones que va a tener el Consejo, no es un planteamiento cicatero, sino que es un planteamiento generoso de las funciones que se detallan que va a tener el Consejo y de las posibilidades de trabajar constructivamente que

va a tener el Consejo.

Y tenemos cuidado e interés en significar esto para que no se desvirtuara hoy la apreciación de nuestras posiciones en el debate de hoy, aunque las enmiendas que han quedado para su defensa en este pleno no se incorporaran al texto definitivo de la ley; pues creemos en el esfuerzo de que este órgano conciliador que debe ser el Consejo Económico y Social no tenga rechazo.

Refiriéndome ya concretamente a las dos enmiendas, las del artículo 2.1 y 2.2., la configuración, como órgano de planificación, en la que insiste el grupo parlamentario de Izquierda Unida, no es compatible con nuestra idea del Consejo, como tampoco lo es una relación con los otros órganos institucionales distintos del Consejo de Gobierno, como pretende.

Avala la primera de estas afirmaciones el análisis de las referencias constitucionales y jurídicas que la ley tiene en su exposición de motivos y que son marco de su creación, especialmente el artículo 9.2 de la Constitución española y el artículo 9.2, apartado "e" del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que promulgan facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la región, que es cosa bien distinta de promulgar un órgano de participación en la planificación económica. Además, la referencia del artículo 131 de la Constitución española, que acaba de hacer el portavoz del grupo de Izquierda Unida, no está dirigida, en nuestra opinión, al tipo de Consejo que se crea hoy, sino que está hablando de un Consejo en el cual participarían las comunidades autónomas, y las referencias que nosotros hacemos, que en la exposición de motivos se hacen, como he dicho, están fundamentadas en los artículos, entre otros, los que le he dicho de nuestras normas constitucionales básicas, que son las que se ajustan, como también he dicho, a un órgano de participación de los ciudadanos.

Pero es que, además, desde una perspectiva política estricta, contemplando una economía abierta e interdependiente, como la nuestra, en integración cada vez con la Comunidad Económica Europea, podemos preguntarnos qué sentido y operatividad tiene ya hablar de una planificación de la economía, qué papel importante podría tener esa planificación económica. Nada más, gracias.

En relación al otro aspecto de pretender una vinculación del Consejo no sólo con el Ejecutivo regional sino también con cualquier otro órgano institucional de nuestra Comunidad, no creemos que esto ayudara a un mejor funcionamiento del Consejo, ni del propio Consejo ni de nuestros institucionales superiores que tuvieran que relacionarse con él. Un Consejo con las amplias funciones previstas que además cruzara sus

relaciones a varias bandas en nuestra Administración regional, pensamos que crearía disfunciones y contradicciones. Precisamente en este cruce de relaciones muy difícilmente podría desarrollar un talante de debate sereno que pretendemos que sirva de fundamento luego a decisiones concretas, que consiguiera, en definitiva, una eficacia conciliadora.

También alude a la necesidad o conveniencia de referir y hacer una redacción mucho más amplia de sus funciones. Pero lo hace en el artículo que trata y estamos tratando de definir su naturaleza jurídica, y ahí pretende una redacción, según el motivo que argumenta en su enmienda, que recoge sus funciones. Pero para eso, para recoger las funciones, realmente están los artículos correspondientes y que realmente no procede insistir aquí, pero máxime, y yendo al fondo de la cuestión, cuando lo que propone, básicamente, ya se recoge en los correspondientes artículos de las funciones; en el 6.2 la previsión de hacer estudio, en el 6.3 la capacidad de hacer cuantas propuestas estime convenientes al Consejo de Gobierno.

Creo que se puede tener toda la confianza y toda la evidencia, dado el texto, de que el Consejo va a tener toda la operatividad en las funciones que tiene diseñadas, que preocupan su interés. Por tanto, no vemos necesario ni conveniente, ni procedente la modificación de estos artículos.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señor Martínez, tiene usted derecho a un turno de réplica.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

No es verdad que por parte del grupo mayoritario se haya hecho un esfuerzo para recoger las aportaciones del resto de los grupos; por lo menos la valoración que hacemos desde Izquierda Unida es que las pocas enmiendas que se han aceptado han sido aquellas de poco calado. Había una relativa al título que no tiene mayor importancia; había alguna que hacía referencia a faltas ortográficas o sintácticas, y había algunas que estaban relacionadas con la sistemática de la ley, con cuestiones formales. Sin embargo, las cuestiones de fondo, donde planteábamos una filosofía diferente y nosotros creemos que mucho más progresista, porque se basaba, como hemos tenido ocasión de ver, en una planificación democrática, que lo recoge el artículo 131 de la Constitución española. Allí no ha habido ninguna mano tendida por parte del grupo mayoritario

Socialista. Y es verdad que al final han quedado pocas enmiendas, porque se ha visto que la voluntad del grupo Socialista era mantener al pie de la letra lo que había consensuado con organizaciones económicas y sociales de la Región de Murcia, que habían firmado lo que después se convirtió en la proposición de ley.

Pero recordábamos, cuando se hizo el debate a la totalidad, que en ese proceso de diálogo y consenso ha faltado una fuerza fundamental, faltaba una de las patas, la mesa estaba coja sin ella, que era el sindicato Comisiones Obreras, que al final, precisamente por no admitir algunas de las cuestiones importantes que se planteaba en sus propuestas, les llevó a no firmar el proyecto de ley o la proposición de ley, tal como luego vino a esta Cámara.

Bien. La Constitución española, señor Rafael Sánchez, insiste mucho en el artículo 131 en la planificación democrática. Es verdad que ustedes hacen referencia a los artículos primeros de la Constitución relativos a las cuestiones de participación, pero aquí estamos hablando no solamente de participación sino de planificación democrática de la economía. Y esa planificación es hoy más necesaria que nunca, y que no se nos diga que solamente se planificaba en los países del Este; en los países del sistema occidental se planifica diariamente a través de las grandes transnacionales y del proceso de internacionalización de la economía, que cada vez es mayor. Y al final lo que ocurre es que la participación del Gobierno, desregulando el mercado y cuestiones similares, lo que está haciendo es una planificación en negativo, donde no se tiene, la mayor parte de las veces, los intereses de la parte social de los trabajadores.

Insistimos en que es importante que aparezca no solamente en ese artículo 2.º, donde aparece su definición y su naturaleza jurídica, sino luego, también, en el apartado 2.º de ese mismo artículo, todo lo que son funciones relacionadas con la planificación democrática, y una aceptación por parte del grupo Socialista de estas enmiendas llevaría a que Izquierda Unida pudiera apoyar, muy gustosamente, la proposición de ley que hoy se debate. En caso contrario, si no se admiten enmiendas sustanciales, nos veríamos en la tesitura de no poder apoyar un Consejo Económico y Social que nos parecería que no nace con buen tiempo.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Para un turno de dúplica, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en mi intervención algunas de las afirmaciones o interrogantes que usted plantea, he tenido interés yo también en resaltar, al decir que partíamos de dos avales; uno de ellos: la negociación seguida con las organizaciones sindicales y empresariales. Han sido de las primeras palabras de mi intervención, argumentando, de fondo, que en nuestra concepción global del Consejo no cabe el elemento, el carácter de órgano de planificación económica que usted decía, y lo argumentábamos en la enmienda a la totalidad; se ha argumentado durante la Comisión y he intentado hacerle llegar a usted razones por las cuales no comprendemos que el texto del Consejo Económico y Social que se pretende que tenga esta región encaje con eso. Nosotros tenemos diseñado un órgano consultivo con una gran capacidad en sus funciones y en su operatividad, y eso es, lógicamente, a lo que no podemos renunciar. Pero si en el debate en la Comisión había alguna posibilidad, las que ustedes nos permitían, de acercamiento, porque como le indicaban, creemos que hay que hacer un esfuerzo desde el primer momento de que este ánimo conciliador no tenga rechazo, se ha hecho. Si no ha sido de mayor tono, efectivamente, ha sido de menor tono, pero se ha hecho lo posible en ese intento.

Comisiones Obreras, ya lo indicó usted y se sabe, no firmó esto, no firmó el acuerdo con el Gobierno pero sí manifestó su voluntad de que participará y formará parte de este Consejo una vez que esté constituido. Y a nosotros nos parece importante que, de entrada, no haya un rechazo a este órgano, sino una voluntad de participación en él, que no puede ser en todos sus términos una confluencia de cómo debe de ser diseñado para que todos pudiéramos subscribirlo unánimemente, pero el trabajo se está haciendo y ese va a ser el talante y la tónica de dialogar y de intentar unir y conciliar lo máximo posible y, sobre todo, no producir ningún rechazo en estos primeros comienzos de diseño del Consejo Económico y Social.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, votamos las enmiendas 6.312 y 6.311, al artículo 2.º, de forma agrupada, salvo que algún grupo quiera votación separada. Gracias.

Votos a favor de las referidas enmiendas. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas al contar con cuatro votos a su favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.

Votamos ahora, señorías, el artículo 2.º. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 2.º con veintidós votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Al artículo 3.º se ha reservado para su defensa en pleno la enmienda número 6.318, de don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Martínez tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente:

La enmienda 6.318 es una enmienda de adición que hace referencia al artículo 3, apartado 1, y dentro de ese apartado la letra "d". Allí, desde Izquierda Unida, proponemos que el grupo cuarto de los que conforman el Consejo Económico y Social esté constituido por cinco miembros en representación de la Administración, dos representantes de la Administración regional y tres representantes de los ayuntamientos de la región.

Como ya tuvimos ocasión de explicar en el debate de la enmienda, en la Comisión de Economía, la presencia de la Administración tanto autonómica como local dentro del Consejo está determinada por la importancia que tiene que la Administración se comprometa, se moje en una cuestión tan fundamental. No es posible que la Administración se mantenga al margen de las deliberaciones y posteriormente de los informes de las resoluciones y dictámenes que elabore el Consejo Económico y Social, porque si a eso le unimos el que es un mero órgano consultivo, según se acaba de aprobar en el artículo 2.º, finalmente tendríamos un Consejo Económico y Social de poca monta, bastante aguado, que tendría poca incidencia, porque ni siquiera está el compromiso de las administraciones públicas en llevar a la práctica lo que es recomendación del Consejo.

No hace falta señalar, porque ya lo hicimos en la Comisión y lo conocen sus señorías, que los representantes de los ayuntamientos de la región estarían relacionados con los tres grupos de municipios que tradicionalmente hacemos a la hora de elaborar cualquier ley o cualquier normativa relativa a las entidades locales, municipios de menos de cinco mil habitantes, municipios de cinco a veinte mil y municipios mayores de veinte mil, representando así lo que es la diversidad de entidades locales que tienen la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que esta enmienda tenía cuadro en el contexto más amplio de las enmiendas del grupo de Izquierda Unida, porque configuraba una composición del Consejo Económico y Social de distinta composición de los veintiún miembros que en estos momentos la propuesta de ley trae.

Así es que hasta técnicamente sería prácticamente casi imposible aprobarla, porque esto supondría descabalar las otras composiciones. Eso tuvimos ocasión de hablarlo en la Comisión de debate de las enmiendas, y argumentamos allí que quedaba bien reflejada la estructura socioeconómica de la región, tal como viene diseñado, los veintiún miembros que van a formar de modo nato, de modo especificado el Consejo Económico y Social de nuestra región.

En estos momentos, la argumentación de la representación de los ayuntamientos, sus señorías saben que también formará parte un representante de los municipios y, por lo tanto, en el equilibrio global que se ha pretendido tener, pues la verdad es que no entendemos que pudiera tener bajo ningún punto de vista, ni porque numéricamente tuviera encaje y porque la filosofía ha sido precisamente tener un órgano consultivo, donde las propuestas que hace el grupo de Izquierda Unida van por otros derroteros, va por lo de la planificación, por lo que ya aparezcan ahí unas decisiones vinculantes para el Gobierno regional, y en nuestra opinión la responsabilidad última del Ejecutivo debe de quedar para quien tiene la responsabilidad de la soberanía popular, encargada para esto, que es el Gobierno regional, y no involucrarlo aquí de otro modo en este Consejo.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Sí, señor Martínez, turno de réplica.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente:

Ha señalado el ponente del grupo mayoritario pues algo que es evidente. Efectivamente, si se aprobara esta enmienda tal como aparece redactada, habría un desfase, habría un descuadre entre los números que se proponen de constitución del Consejo, por parte de la

proposición de ley. Pero ya tuvimos ocasión de explicarlo en el seno de la Comisión. Allí nosotros proponíamos un número diferente de miembros del Consejo Económico y Social, porque precisamente le dábamos cabida a este cuarto grupo que no aparece en la proposición de ley, que es el relativo a representantes de la Administración.

Al final, y ya lo dijimos cuando se nos pidió que nos manifestáramos sobre el mantenimiento o no de determinadas enmiendas, al final dijimos que mantendríamos esta enmienda por una cuestión de fondo, de insistir en algo que nos parece importante, y es la presencia de la Administración regional y de la Administración local en las deliberaciones, en los estudios, en los informes que haga el Consejo Económico y Social. Pero el resto de las enmiendas, las que hacían referencia a completar este artículo para que al final saliera el número apropiado de miembros del Consejo Económico y Social las retirábamos porque no tenían mayor importancia y porque, además, señor ponente del grupo parlamentario Socialista, tenemos el ánimo de no hacer una oposición frontal a la Ley del Consejo Económico y Social. Es verdad que no nos satisface, es verdad que hubiéramos querido y queremos una mayor participación en la planificación, que no sea un mero órgano consultivo, pero aun así, aun sabiendo que no termina de gustarnos la proposición de ley, queremos conceder o vamos a conceder un margen de confianza, y no queremos tener desde el principio una oposición frontal a una ley que nos parece que no nace con las necesarias fuerzas.

Y, por último, bueno, creíamos y estábamos convencidos de que la proposición de ley que traía el grupo parlamentario Socialista no era original, sino que reflejaba un documento que se había firmado entre la patronal, el Gobierno y una central sindical. Lo que desconocíamos era que la comisión ejecutiva de su partido al final tuviera que darle el visto bueno, como parece que se deducía de ese lapsus que ha tenido.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Lapsus que ha corregido inmediatamente el señor Sánchez, al decir que se refería a la comisión de debate, de eso que usted ya no había oído con...

Señor Sánchez, tiene usted la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente, por ayudarme en la contestación.

La verdad es que no he nombrado al partido, me

he quedado sólo en comisión ejecutiva, pero para mí y para mi grupo no es ninguna cuestión peyorativa o de menor tono que debatamos en el partido precisamente este tipo de cosas.

Yo, dada su argumentación más bien testimonial en relación a por qué se mantiene esta enmienda, no le voy a hacer ningún contraargumento más, solamente que para nosotros el Consejo Económico y Social es un órgano de consulta y de participación, pero como también así lo quieren la mayoría de los agentes sociales de la región.

Nada más.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señorías, vamos a votar la enmienda 6.318. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Señor Esteban, por favor, auséntese del hemiciclo. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la enmienda por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder a votar el artículo 3.º. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 3.º por veintidós votos a favor, ninguno en contra y dieciocho abstenciones.

Al artículo 4.º se ha reservado para su defensa en pleno la enmienda 6.323, de la que es autor don José Luis Martínez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Señor Martínez, tiene usted la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Muy breve.

Solamente para indicar que retiramos la enmienda, la 6.323.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Queda retirada la enmienda 6.323. A este mismo artículo, para su defensa en pleno se ha reservado la enmienda 6.339, de la que es autor el señor Iborra Ibáñez, del grupo parlamentario Popular.

El señor Iborra tiene la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente:

Pretendemos agrupar las enmiendas 6.339, 6.340 y 6.341 porque todas ellas se refieren al artículo 4.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿No hay inconveniente por parte de la ponencia?

Tiene usted la palabra para la defensa en conjunto de las tres enmiendas.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Con respecto a la enmienda 6.339, con ella pretendemos clarificar la procedencia del presidente del Consejo, señalando además cuál es el procedimiento de designación, que no es otro que el de elección por el Pleno, mayoría absoluta entendemos nosotros, y nombrado después por decreto del Consejo de Gobierno, y no como propone el texto del proyecto, hoy dictamen, a propuesta del consejero de Fomento, sometido después al pleno del Consejo, debiendo contar con el apoyo al menos de dos tercios de sus miembros.

El procedimiento de elección del presidente del Consejo que propone el grupo parlamentario Popular entendemos que es más racional, pues el pleno lo elige y el Consejo de Gobierno lo nombra; invertimos, por tanto, el procedimiento que propone el texto, y si no lo hiciésemos así, entre otras cosas, podría surgir el problema de qué pasaría si después de haber sido designado el presidente del Consejo por el consejero de Fomento no consigue los dos tercios del artículo 4, qué podía pasar.

Sigo con la enmienda 6.340, que entendemos no se puede decir, sin más, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno sin concretar la toma de posesión. Con esta adición cree el grupo parlamentario Popular que se mejora sensiblemente el artículo del texto.

Y la enmienda 6.341. Con ella pretendemos evitar que los miembros del Consejo se eternicen en sus cargos, facilitando así la renovación. En países como Estados Unidos, en alguno de sus estados, estamos viendo cómo ha entrado en vigor la ley que prohíbe a senadores el mandato de más de dos períodos. En España también se ha hablado de esto y creemos que es importante y que se debe tener en cuenta en todos los ámbitos de la política.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Para la defensa del texto del dictamen, señor Sánchez, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que no sería una buena aportación el limitar que forzosamente el presidente, a tenor del texto de su enmienda, tuviera que salir forzosamente de los veintiún miembros que inicialmente configura y define el Consejo, el texto de la ley del Consejo Económico y Social.

No hay por qué limitar precisamente esta figura, una figura de presidente del Consejo Económico y Social que nos parece muy importante, que creemos todos que es muy importante y que dejamos precisamente que el propio Consejo y con la aportación y con la labor del Gobierno regional intenten conseguir una figura que, dentro de la región, pues pudiera hacer un papel significativo.

Y además hacemos esto procurando precisamente una vinculación muy especial del Consejo, de respaldo a la figura del presidente, al exigirle una aval de dos tercios, un respaldo de dos tercios, que debe de tener este presidente. ¿Que eso inicialmente puede dar más dificultades de conseguir ese número de votos que necesitará?; pues bien. Pero yo creo que de entrada el intentar que el Consejo marque ya un camino de esfuerzo, de consenso, de coordinación entre los distintos puntos de vista de los miembros que allí hayan, nos parece un ejercicio interesante y que interesa bien hacerlo, precisamente al comienzo de su andadura.

La otra enmienda, la segunda enmienda que ha mentado, añade un párrafo en el sentido de que los miembros del Consejo Económico y Social deberán tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación de su nombramiento en el B.O.E. La verdad es que yo no sé, con esta apostilla, su última intención. Parece, puede darse a entender, porque no he encontrado argumentación, o no he oído, -perdone- parece una apostilla de desconfianza, y que incluso buscando yo referencias en otros consejos, ya legislados, no he encontrado ninguna referencia de esto. Por lo tanto, como no entiendo bien qué es lo que pretende esto, pues creo que procede que se quede tal cual.

Y luego, también pretende que ya el texto de la ley determine la posibilidad de que sólo haya renovación una sola vez de los miembros del Consejo. La verdad es que esto mejor sería, o procede que se regulara en el reglamento, si así lo decidieran los agentes sociales, porque en realidad aquí estamos hablando de los representantes de los miembros de las organizaciones que van a elegir a sus representantes allí. Nosotros creemos que deberíamos dejar la iniciativa precisamente a las organizaciones que los nombran para que tomen la decisión ellas, o no, de si renuevan o no renuevan uno de sus representantes o algunos de sus representantes en el Consejo.

A nosotros, de entrada, no nos parece oportuno

que ya cercenáramos nosotros esto; otros ejemplos habrá que tomarlos fuera de este órgano primero, y, por lo tanto, tal como va el proyecto, la propuesta de ley, nos parece que queda mucho más de acuerdo incluso al talante que han manifestado las propias organizaciones que allí van a tener su representante.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señorías, votamos en primer lugar la enmienda 6.339. Votos a favor de la enmienda. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con catorce votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

Votamos la enmienda 6.340. Votos a favor. ¿Si votan los miembros del grupo Popular...? Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por catorce votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

Votamos la enmienda 6.341. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con catorce votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Señorías, votamos el artículo 4. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintitrés votos a favor, catorce en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 5 ha reservado, para su defensa en Pleno, la enmienda 6.324 el señor Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Martínez Sánchez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente:

La enmienda 6.324 la habíamos agrupado con la 6.305 y la 6.326.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Usted las debate conjuntamente.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

De acuerdo. Gracias, señor presidente.

La 6.324 es una enmienda de modificación que hace referencia al artículo 5.1.1.a. Y proponemos lo siguiente: informar con carácter preceptivo y previo en todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de carácter económico laboral y social, y singularmente el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Hay aquí dos diferencias esenciales con respecto a lo que es el texto de la proposición de ley. Por un lado, señorías, la referencia a las disposiciones reglamentarias. En alguna ocasión hemos recordado aquel dicho célebre del Conde Romanones que decía: "Hagan ustedes la leyes y déjenme a mí hacer los reglamentos".

Queremos también que el Consejo Económico y Social informe no solamente sobre la normativa de leyes sino sobre cualquier disposición reglamentaria, y lo introducimos en el texto de la enmienda.

Y, por último, otra diferencia fundamental con respecto al texto de la proposición de ley es que también el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma sea objeto de un dictamen por parte del Consejo Económico y Social. Por el contrario, la proposición de ley que estamos debatiendo lo efectúa con un carácter singular, y lo pone en el articulado, que todas las leyes excepto el Proyecto de ley de Presupuestos Generales. No entendemos cómo precisamente la herramienta más importante que tiene el Consejo de Gobierno, que tiene la Administración regional para conformar la política económica y social de la Región de Murcia, puede estar exenta de ese informe preceptivo, y seguramente que alumbre algunas perspectivas, del Consejo Económico y Social. Es algo que no hemos terminado de entender, y por eso, a pesar del debate que hubo en profundidad de la enmienda en la Comisión, la hemos mantenido para el Pleno.

Gracias, señor presidente, y a todas sus señorías, por la atención.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

El texto de su enmienda pretende informar con carácter preceptivo y previo de casi toda la actividad que tuviera que hacer el Consejo de Gobierno. Y lo ha dicho usted, casi no querría dejar que los reglamentos los hiciera... parece que tendría que hacerlos también el Consejo Económico y Social y tenerlo atado el Consejo Económico y Social.

Yo creo que esta filosofía que se deduce o se desprende de su intervención, pues la verdad es que no casa con la configuración de los órganos institucionales y de su funcionamiento. Parece como si quisiera crear un cuarto poder regional con este Consejo.

Claramente y ante esta contradicción que nosotros vemos, no es posible aceptar su enmienda. Incluso se lo decíamos en el pleno anterior de debate de la enmienda a la totalidad, que si se aprobara su propuesta, creemos nosotros que se crearía una confusión tal que sería muy difícil determinar qué es lo que el Consejo de Gobierno podría hacer o no podría hacer en materia socioeconómica y laboral sin contar con la aprobación del Consejo. Esto creo, creemos nosotros que no tiene fundamento en las reglas de funcionamiento democrático y de los órganos institucionales que existen.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Martínez, para un turno de réplica.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Si se hubieran atendido las enmiendas que había presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que ya hemos debatido, con poca suerte, relativas a esa colaboración en la planificación económica que le dábamos al Consejo Económico y Social, posiblemente podría tener algún tipo de dudas de cómo se podría articular esa colaboración el señor proponente del grupo Socialista. Tendría algunas dudas que gustosamente se las podríamos haber despejado. Pero lo que no entendemos es cómo, siendo un órgano meramente consultivo, no se puede consultar también para una cuestión tan tremendamente importante como son los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Murcia, donde se va a conformar lo que va a ser la actividad en planificación económica, social y laboral de la Administración regional.

Precisamente lo que no casa, señor Sánchez, es su argumentación con el tipo de Consejo que ustedes mantienen.

Y con la benevolencia del presidente, que cuando me ha indicado lo de la enmienda 6.324, con ese tras-papeleo que es normal cuando tenemos que estar manejando muchos papeles y no tenemos cerca un secretario que nos ayude, pues se me ha olvidado hacer una referencia a la 6.305 y a la 6.326, que aunque solamente sea para que conste en el Diario de Sesiones, y, como digo, con esa benevolencia que es proverbial en la Presidencia, voy a hacer referencia a ellas.

La 6.305 es una enmienda de adición que consistiría en poner un apartado nuevo al artículo 5.1. Y diría textualmente: "Proponer soluciones y criterios de actuación frente a situaciones de crisis en sectores

determinados, ante los organismos públicos que tengan responsabilidad en la toma de decisiones". Hemos pasado en la Región de Murcia por situaciones delicadas, con crisis en empresas importantes, en Bazán, en Fertilizantes, anteriormente en Peñarroya, que tuvo que cerrar, y en aquel momento, de haber existido el Consejo Económico y Social, incluso con ese carácter consultivo y no vinculante que le da la proposición del Gobierno, hubiera sido estupendo contar, hubiera sido importante contar con ese informe que propusiera, junto a soluciones y criterios alternativos, que el Gobierno podría o no tener en cuenta, pero que, dada la calidad de ese Consejo Económico y Social, donde están configuradas las fuerzas económicas y sociales más representativas de la región, sin duda habrían sido propuestas y soluciones muy dignas de tener en cuenta por el Gobierno.

Pretendemos que en lo sucesivo el Consejo Económico y Social tenga esas posibilidades para contar con ese asesoramiento.

Y la última, la 6.326, ya tuvimos ocasión de manifestar cuando se debatió en la Comisión que nos pareció que fue un lapsus o un error del grupo proponente el no incluir entre las funciones del Consejo Económico y Social un apartado nuevo que hiciera referencia a llevar a cabo el control y seguimiento de la ejecución del Plan de Reactivación Económica. Incluso pedimos -creo recordar- que aunque se votara en contra de la enmienda se meditara posteriormente para que en el Pleno se pudiera apoyar, si se veía adecuado. Decíamos entonces y repetimos ahora que en el Plan de Reactivación Económica hay una referencia taxativa al Consejo Económico y Social que dice que es el órgano encargado de llevar a cabo el control y seguimiento de la ejecución del Plan de Reactivación Económica. No es posible que el Consejo Económico y Social eluda este compromiso que tenía el Gobierno regional y que firmó también con las organizaciones sindicales y económicas, empresariales de la Región de Murcia. Creemos que fue un error y que ahora fácilmente se puede subsanar.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Sánchez, para un turno de réplica tiene usted la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a intentar ver si se me entiende mejor la contradicción o las consecuencias que nosotros entende-

mos de sus enmiendas.

En su primera argumentación, respecto a la enmienda que pretende que se informe con carácter preceptivo y previo todas las disposiciones, y singularmente el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y completado ahora con su enmienda que propugna que el Consejo proponga soluciones y criterios de actuación frente a situaciones de crisis en sectores determinados, ante los organismos públicos que tengan responsabilidad en su toma de decisiones.

Efectivamente, nosotros creemos -está claro, no porque lo creamos nosotros- que las organizaciones que forman precisamente el Consejo Económico y Social tienen una labor en este campo, relacionado con estas funciones que no se relacionan con esto y que encaja perfectamente en este tipo de funciones que usted indica.

Pero analizando cómo funcionaría y qué papel darían estas funciones que sus enmiendas propugnan, creemos nosotros que lo que haríamos sería convertir el órgano del Consejo Económico y Social, podríamos tener la debilidad de convertirlo en un órgano de presión política, intentar un funcionamiento semejante al del papel que pueda tener un partido político que lo alejaría precisamente del mayor interés que pretendemos tener del Consejo, que es precisamente un foro donde se puedan integrar puntos de vista, donde puede haber un acercamiento en las propuestas de soluciones, donde se puedan madurar decisiones que permitan luego tomar decisiones concretas al Ejecutivo de un modo fundamentado y respaldado. Eso creo que es una diferencia muy significativa de la concepción de un Consejo y de otro, que tiene su traducción precisamente en las funciones.

Y en relación a su última apostilla de que el Consejo lleve a cabo el control y seguimiento de la ejecución del Plan de Reactivación Económica como el propio plan indica, le diré que no hay precisamente ninguna limitación en esto dentro de las funciones que hay diseñadas en el Consejo, en el artículo 6.2 puede usted verlo; no hay nada que dificulte si, como así ha sido, que el Consejo de Gobierno se ha comprometido y ha dicho que el Consejo Económico y Social haga esta labor, pues perfectamente la hará, pero tampoco hay por qué, algo que tiene una temporalidad, incluirlo en una relación de funciones que en su diseño pues tiene una perspectiva de duración y de estabilidad durante todo el tiempo que la ley exista, y la verdad es que el interés también es de que tenga una perdurabilidad máxima.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Salvo que alguna de sus señorías pida votación separada, votamos conjuntamente las enmiendas 6.324, al artículo 5, junto con la 6.305 y 6.326, al artículo 6. Las votamos conjuntamente.

Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Quedan rechazadas con cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención.

Votamos, señorías, el artículo 5. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 5 con treinta y dos votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 6. No, antes hay que debatir la enmienda 6.342, formulada por el señor Iborra, del grupo parlamentario Popular.

Señor Iborra, tiene usted la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad, con esta enmienda se pretende ampliar las funciones del Consejo como órgano consultivo asesor, que no sólo lo sea del Consejo de Gobierno, sino de la Comunidad Autónoma, sus órganos e instituciones, como es la Asamblea Regional. Con esta enmienda no se limitarían las actividades del Consejo a las peticiones del Consejo de Gobierno, dándole más protagonismo, entendemos nosotros.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

También con brevedad porque precisamente al argumentar sobre la enmienda del grupo de Izquierda Unida, en el artículo 2.1, que habla de su naturaleza jurídica, ya se intervenía sobre esta filosofía de si el Consejo Económico y Social debía de tener sólo una relación con el Consejo de Gobierno o también con los demás órganos institucionales de nuestra Administración regional.

Nuestra filosofía, que la explicábamos entonces, es precisamente tener delimitados los campos de relación con estos órganos institucionales y, por lo tanto, consecuentemente con lo que decíamos antes, nos oponemos, por los argumentos que dimos, a esta enmienda.

Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señorías, votamos la enmienda 6.342. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada con doce votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 6. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 6 con veintisiete votos a favor, doce en contra y ninguna abstención.

Al artículo 7 se ha reservado para su defensa en Pleno la enmienda 6.344, de la que es autor el señor Iborra.

Tiene la palabra el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda estamos intentando regular el plazo para evacuar la consulta preceptiva, diferenciando anteproyectos de ley de los restantes casos, dando opción, asimismo, con ella al Consejo de Gobierno para ampliarlo, según su naturaleza. Fija esta enmienda, asimismo, a partir de cuándo ha de computarse el plazo.

Con ella se mejora técnicamente, creemos, el texto de la proposición, hoy dictamen, pues el Consejo debe estar regulado por ley en todos sus puntos.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Inicialmente diremos que esta enmienda la creemos más propia, si procede en su momento del Reglamento, porque además intenta perfilar unos plazos, habla de diez y quince días e inmediatamente en el párrafo siguiente ya siente la necesidad el ponente de la enmienda precisamente de quitar un corsé que, en principio, no se puede determinar si los plazos de diez o quince días pueden ser suficientes o pueden ser escasos.

Se intenta perfilar minuciosamente diez y quince días e inmediatamente, insisto, se libera de eso porque no se ve claro.

En nuestra opinión, la referencia que se hace en la propuesta de ley, una referencia mínima de un mes

tiene que ser suficiente para la dificultad que supone prever los plazos que puedan ser convenientes, y dejemos para el funcionamiento del Consejo y en su Reglamento, si procede, una mayor regulación.

Nada más. Gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.

Señorías, votamos la enmienda 6.344. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con once votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 8. Votos a favor. Artículo 7. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado con veintiocho votos a favor, doce en contra y ninguna abstención.

Al artículo 8 y artículo 9 no tiene reservada ninguna enmienda para su defensa en Pleno. Se pueden votar conjuntamente salvo que alguno de ustedes pida votación separada.

Votamos conjuntamente los artículos 8 y 9. Votos a favor. Gracias. Quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 10 se ha reservado la enmienda 6.347, formulada por el señor Iborra, del grupo parlamentario Popular, para su defensa en Pleno.

El señor Iborra tiene la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Con brevedad. Se propone un segundo párrafo a este artículo, ya que indicamos que ha de indicarse como requisito formal ineludible el plazo que media entre la convocatoria y la celebración de pleno o sesión notificándolo con el orden del día. Mírenlo en las convocatorias de plenos de la Asamblea, ayuntamientos, asociaciones, incluso en la Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 103 y 140 lo establece, y es una ley moderna y que se adapta al derecho comunitario.

No podemos dejar una ley incompleta diciendo que será recogido en el Reglamento. Completemos la ley con estos aspectos, ya que hablamos de funcionamiento de pleno, y entendemos que es razonable esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

No diremos que se quede para el reglamento, pero sí diremos que la ley por esto no queda incompleta. Además, esto precisamente así está ya regulado porque le es de aplicación precisamente a esta ley la Ley 30, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en su artículo 24, que le afecta también a nuestro órgano, determina y explicita precisamente lo que pretende. Luego no hay ni un detalle que quede incompleto, precisamente porque el derecho administrativo lo tiene perfectamente regulado.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Señorías, votamos la enmienda 6.347. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada con siete votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 10. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 10 con veintiocho votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Señorías, a los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 no se ha reservado ninguna enmienda para su defensa en Pleno. Salvo que alguno de ustedes quiera votación separada de alguno de ellos los votaríamos conjuntamente. Gracias.

Votamos, por consiguiente, los artículos enunciados anteriormente. Votos a favor. Gracias. Quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 20 se ha reservado la enmienda para su defensa en pleno número 6.353, del señor Iborra del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Se trata de una enmienda de mejora técnica, creemos nosotros, ya que al adicionar la forma de aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Pleno, se obtendrá mayor garantía y adhesión a la norma de funcionamiento que es ese reglamento. Una votación con mayoría de dos tercios, en este caso, entendemos que es más cualificada y, por lo tanto, creemos que se busca mayor grado de consenso con ella.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Para la defensa del texto del dictamen, el señor Sánchez tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros creemos que una vez que se haya conseguido el nombramiento del presidente y su funcionamiento, los acuerdos precisamente que tenga que tomar el Consejo para la aprobación del reglamento serán unos cómo deberá seguir continuando y haciéndolos. Por lo tanto, no entendemos necesario aquí insistir en este interés de conseguir la mayoría de los dos tercios y el Consejo deberá ir precisamente ejerciendo y practicando las relaciones, los posicionamientos y el interés de búsqueda, precisamente, del mayor acuerdo posible, pero dentro de las normas de acuerdos que son normales como son las mayorías.

Nada más, gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Señorías, vamos a votar la enmienda 6.353. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada con once votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 20. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 20 con veintiocho votos a favor, once en contra y ninguna abstención.

Señorías, votamos las disposiciones transitorias, ya que no hay ninguna enmienda reservada para su defensa en Pleno. Votamos las disposiciones transitorias conjuntamente, salvo que quieran votación separada por alguna de ellas. Votos a favor de las disposiciones transitorias. Quedan aprobadas por unanimidad.

Igualmente sucede con las disposiciones finales, salvo que alguno de ustedes quiera votación separada. Votamos las disposiciones finales. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad.

La exposición de motivos, señorías, se somete a votación. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos con treinta y cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Señorías, votamos el título de la ley. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el título de la ley con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Señorías, debate y votación del dictamen de las

enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley del Deporte en la Región de Murcia.

Aprobada por el Pleno de la Cámara la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, del grupo parlamentario Socialista, a la Proposición de ley de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, se abrió el correspondiente plazo para la presentación de enmiendas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 96.3 del Reglamento de la Cámara, que concluyó el pasado día 28 de junio.

Formularon enmiendas parciales los tres grupos parlamentarios, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 120, de 30 de junio del año en curso.

La Comisión de Asuntos Sociales ha celebrado sesiones los días 5, 6, 7, 8 y 9, emitiendo el oportuno dictamen.

Mediante escrito registrado con el número 6.505, don José Nicolás Tomás Martínez, diputado del grupo parlamentario Popular, mantiene para su defensa ante el Pleno las enmiendas 6.356, 6.362, 6.365, 6.366 y 6.367.

Por último, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de junio, acordó la inclusión de este dictamen, así como de las enmiendas que en su caso se reservaran para su defensa ante el Pleno en la sesión de hoy, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 65 del Reglamento de la Cámara.

Para la defensa del texto del dictamen, el presidente de la Comisión, señor Puche, tiene la palabra.

SR. PUCHE OLIVA (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES):

Señor presidente, señorías:

Muy brevemente. Me cabe en estos momentos la tarea de presentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales a la Proposición de ley del Deporte de la Región de Murcia. Tarea fácil y que, a la vez, como presidente de la Comisión, me produce una gran satisfacción, no por la mayor o menor complejidad del texto y enmiendas debatidas sino por tener la sensación y el convencimiento de que el texto que aquí se plantea a aprobación es un texto integrador, pues ha sido grande el nivel de consenso alcanzado, prueba de ello es que se mantienen sólo cinco enmiendas de un total de ciento cinco presentadas.

Es de resaltar la muy buena predisposición de los grupos políticos, y de forma especial de sus portavoces, para acercar posiciones, en aras de conseguir una ley que pueda ser respaldada por todos, una ley integradora, una ley que en su tramitación respalda el espíritu del deporte y de la juventud, una de cuyas

cualidades más importantes es la colaboración sana en aras de conseguir un objetivo común. Ratifica lo anterior también el que de las ciento cincuenta enmiendas presentadas lo han sido a veintiséis de los sesenta y siete artículos de la proposición de ley, así como a las disposiciones transitorias y finales. De ellas, las enmiendas, han sido aceptadas quince, trece por unanimidad, y se han transaccionado dieciocho, siendo rechazadas cuarenta y ocho, y veintiséis han sido retiradas. Pero quizás el dato más relevante, en cuanto a los números, es que sólo se mantienen cinco, como ya se ha dicho anteriormente. El objetivo quedará cumplido, la Región de Murcia tendrá una Ley del Deporte moderna, dinámica y que será un impulso más para elevar el nivel de calidad y cantidad de los que practican el deporte, nivel éste ya alto; los últimos resultados así lo ponen de manifiesto.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Puche.

Señor Tomás, tiene usted la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Y dentro del talante de consenso del que hablaba el señor Puche, que sin duda ha presidido el desarrollo de las sesiones en que se han debatido todas las enmiendas, a mí me gustaría, en un último intento de que el consenso sea total, solicitar del grupo Socialista la reconsideración del contenido del punto dos del artículo 6 y del punto seis del artículo 19, que son a los que hacen referencia las enmiendas 6.362 y 3.366, del grupo Popular, enmiendas que hacen referencia, obviamente, a la obligatoriedad de los socios de los clubes a tener una licencia federativa de apoyo. Si así fuera, por parte del ponente del grupo Socialista, con el deseo de que esta ley salga adelante por unanimidad de todos los grupos, este diputado, en nombre del grupo Popular, retiraría las enmiendas que se mantienen para el Pleno.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Está ofreciendo el señor diputado una transacción.

Señor Pérez Férrez, tiene usted la palabra.

SR. PÉREZ FÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, en principio y antes de referirme a la propuesta o a la solicitud que nos hace el grupo parla-

mentario Popular, quiero hacer una referencia a ese espíritu de consenso que ya se ha aludido por parte del presidente de la Comisión y por parte del propio portavoz del grupo parlamentario Popular, en relación con el espíritu, con el trabajo que se ha desarrollado en el seno de la Comisión.

Efectivamente, yo creo que los datos son bien elocuentes, que cinco enmiendas, sobre un total de ciento cinco, que vengan a pleno es un porcentaje pequeño, a penas del cuatro y pico por ciento. Quiero decir que cincuenta y cinco artículos, es decir, el 82% del contenido de la ley se han aprobado por unanimidad, que, además, siete artículos más se han aprobado con mayoría de Izquierda Unida, es decir, el 92,54%, y que también cuatro artículos más se han aprobado con mayoría con el P.P., es decir, un 88%. Esto da prueba de que cuando en el debate de las enmiendas de totalidad el grupo parlamentario Socialista decía que acudía a la tramitación de este proyecto de ley con verdadera vocación de consenso, yo creo que se ha dado una prueba bien evidente de que esto ha sido así. Y también, de paso, quiero agradecer las valiosas aportaciones que se han recibido por parte de los dos grupos parlamentarios de la oposición, porque, evidentemente, esas aportaciones han contribuido a mejorar el texto de la ley, a enriquecer el texto de la ley y a que sea, entiendo, el resultado, el que entiendo que va a ser, un instrumento útil, que es lo que a todos nos interesa para esa gran familia deportiva que existe en nuestra región.

Ciñéndome a este tema, quiero hacer también dos referencias. No sólo expresar mi agradecimiento a los grupos parlamentarios por ese ambiente, por ese clima que se ha respirado en la Comisión y por esas aportaciones, sino también creo que es justo reconocer, porque todos sabemos los avatares que ha sufrido la tramitación de esta ley. Es decir, cómo viene aquí al parlamento, cómo viene a la Asamblea Regional, cuando realmente el Gobierno había anunciado su presentación, y se produce una anticipación por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que no está en mi ánimo censurar aquí en este momento, pero, vamos, puesto que es perfectamente legítimo, perfectamente reglamentario.

Pero creo que es de justicia reconocer aquí el gran trabajo que han hecho quienes realmente han trabajado este proyecto de ley, que ha sido el equipo de la Consejería de Cultura, más que el propio grupo parlamentario Socialista, y no sólo el equipo de la Consejería de Cultura de antes, es decir, un equipo dirigido por el anterior consejero y por el secretario para la Cultura y el Deporte, y también por el director general y el equipo técnico que le ha dado soporte, sino también ese mismo reconocimiento creo que hay

que hacerlo extensivo al equipo actual, al actual consejero, al actual director general de Juventud y Deportes, y al mismo tiempo porque han sabido mantener ese mismo talante que entendíamos que era necesario, todos entendíamos que era necesario para esta ley, es decir, un talante de consenso. No se concibe que una ley como ésta no fuera aprobada en esta Cámara por el más amplio respaldo posible, y en este caso creo que lo podemos conseguir plenamente.

Y lógicamente, referirnos también a la valiosa contribución y a la participación que desde el trabajo que han desarrollado en la Consejería, con anterioridad a la presentación aquí en la propia Cámara del proyecto de ley, el trabajo que se ha desarrollado, un trabajo de participación, de audiencia, de aportaciones no sólo de federaciones y clubes, sino también de ayuntamientos que ha sido lo que ha servido para que el texto base que nos ha servido para la discusión ha sido muy elaborado, muy enriquecido, con aspectos muy innovadores que no se contienen en otros proyectos de ley o en otras leyes de otras comunidades autónomas.

Por tanto, vaya también el reconocimiento del grupo parlamentario Socialista para todas esas aportaciones que han hecho tanto las federaciones como los clubes y como los ayuntamientos.

Ciñéndome a la propuesta o a la petición que el portavoz del grupo Popular nos hace, yo quiero decir lo siguiente, y quiero situar en ello a la Cámara. Las enmiendas, que son el nudo gordiano, digamos, de la discusión en este momento, son dos enmiendas de supresión y están dirigidas a los artículos 6.2 y 18.6 del proyecto de ley. Las dos enmiendas hacen referencia a un mismo tema, a un mismo concepto, se trata de la licencia de apoyo que es uno de los aspectos más innovadores, más novedosos que se introducen en la ley, y es un concepto, además, que parte de una concepción lógicamente progresista de la ley, como no podía ser de otra manera. Es un tema que ha sido, en ese proceso de participación de federaciones, de clubes y de ayuntamientos, ampliamente debatido, y hay que decir que no ha habido oposición por parte de ninguna de estas instituciones.

En relación con la licencia de apoyo, para situar a la Cámara, yo quiero decir que la Administración pública, además de cooperar económicamente con las federaciones, tal como se desprende de la Ley del Deporte del Estado y de la Ley del Deporte de Murcia, del proyecto de ley, a través de las convocatorias de subvenciones y otros modos, debe preocuparse también de promover la autonomía financiera de estas entidades que legalmente gozan de capacidad jurídica, de forma que la propia Administración, con esta idea, con esta incorporación quiere crear cauces legales que

posibiliten una financiación ajena a la de las típicas subvenciones. Ejemplo de ello sería, por valernos de un ejemplo, sería la Ley de Incentivos Fiscales, más conocida como la Ley de Patrocinio y Mecenazgo. En esa línea es en la que se concibe esta incorporación de la licencia de apoyo en el proyecto de ley, que se basa en que en la actividad deportiva desarrollada por las federaciones no beneficia exclusivamente al deportista federado, sino a todo aficionado o seguidor de dicho deporte como practicante, aunque no compita oficialmente, o como espectador. ¿Por qué no facultar una vía flexible de cooperación económica de estos últimos, de los no practicantes, si son beneficiarios del trabajo federativo, si quiera como espectadores?

Ésta es la idea que se trata de recoger con la incorporación de este concepto al proyecto de ley. A través de la licencia de apoyo y con la finalidad exclusiva además, se entiende, de destinar dichos fondos para el fomento y la promoción del deporte. Yo entiendo que esta concepción, insisto, progresista, que el grupo parlamentario Socialista, que el proyecto socialista, con las aportaciones de todo el mundo, ha tratado de imprimirle al proyecto de ley, creo que es un componente irrenunciable para el grupo parlamentario Socialista. Precisamente por eso, porque obedece a una concepción ideológica, a una concepción progresista de lo que entendemos que debe ser el deporte, que si ya en el pleno de las enmiendas de totalidad se reconoció por los portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición que el incremento, el enorme incremento que se ha producido en la práctica deportiva en el conjunto de nuestro país y en nuestra región y en nuestros municipios, no quiere decir eso, según entendemos en el grupo parlamentario Socialista, que tengamos que conformarnos, y lo que pretendemos con una medida como ésta, como la que discutimos, es precisamente seguir insistiendo en que hay que ir todavía más lejos en el fomento del deporte, y que, por tanto, las federaciones hay que posibilitarles que puedan tener mayores recursos para el fomento del deporte de base. Ése es el espíritu que nos anima a los socialistas al insistir en mantener este tema en el proyecto de ley.

Por tanto, quiero decir que las dos enmiendas de supresión que nos plantea el grupo parlamentario Popular, nosotros no podemos admitirlas, no podemos renunciar a que una componente progresista, como es ésta, en el proyecto de ley no permanezca. Lo que sí queremos hacer también, recogiendo ese espíritu de diálogo y de entendimiento que ha presidido toda la tramitación de la ley, queremos hacer un esfuerzo más de acercamiento, y queremos precisamente ofrecer una fórmula, en forma de transacción, que sirva para que lo que está en el ánimo de todos, entiendo, a tenor

de lo que nos ha estado apuntando el portavoz del grupo parlamentario Popular, pueda llevarse a cabo. Es decir, que al final votemos la ley por unanimidad, por el conjunto de la Cámara. Para eso nosotros le vamos a ofrecer dos transacciones. Una está referida al artículo 6, al párrafo segundo del artículo 6, y trata de las reticencias que ustedes tienen con respecto a este tema, a la licencia de apoyo, flexibilizarla, tratar de superarla a través de la flexibilización de la fórmula en que se recoge en el proyecto de ley. Es decir, en el proyecto de ley el artículo 6.2 dice: "Todo socio de un club adscrito a una federación o agrupación deportiva que no sea titular de una licencia de participación podrá ostentar -no, perdón, dice- deberá ostentar una que se denominará de apoyo".

Pues bien, la transacción que les ofrecemos, precisamente para buscar ese acercamiento y la posibilidad de que podamos votar la ley por unanimidad, es que el imperativo que se establece al decir que deberá, sustituirlo por uno que establezca un carácter voluntario de la licencia de apoyo. Es decir, que donde dice "deberá", diga "podrá". De manera que sean las propias federaciones, las propias asambleas de las federaciones deportivas, integradas por sus clubes, como bien sabemos, las que establezcan... o exigen el establecimiento o no de la licencia de apoyo para vincular con ello a los clubes y a las personas asociadas a esos mismos clubes.

Y como una enmienda se interrelaciona con la otra, y por no intervenir dos veces, yo creo que, recogiendo también la sugerencia o la petición que nos hacía el portavoz del grupo parlamentario Popular, quiero también ofrecerles una transacción para el contenido del párrafo seis del artículo 19. El párrafo seis del artículo 19, en el proyecto dice lo siguiente: "Toda persona física integrante de un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas y en la correspondiente federación deportiva, deberá estar en posesión de una licencia federativa, sea de apoyo o de participación". Es decir, también se utiliza el tono imperativo, el carácter obligatorio de la licencia de apoyo.

Pues bien, la transacción que le ofrecemos desde el grupo parlamentario Socialista es que a partir de la referencia que hay a federación deportiva, se haga una adición que diga... ahora vuelvo a ello. El punto va de la siguiente manera: "Toda persona física integrante de un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas y en la correspondiente federación deportiva, -y aquí viene la transacción- que practique actividad física o deportiva, -es decir, exclusivamente para los practicantes- deberá estar en posesión de una licencia federativa". Y otra parte de la misma transacción es suprimir el resto de lo que se contiene en ese

mismo punto, la referencia que dice que sea "de apoyo o de participación". En fin, ésas son las transacciones que le ofrecemos a los párrafos al grupo Popular, con la idea de que si son aceptadas, como se ha dicho, se retiren el conjunto de las cinco enmiendas y podamos votar el proyecto de ley o la ley por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Pase a esta Presidencia, por escrito, las transacciones ofertadas al grupo parlamentario Popular.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que al principio de la intervención del ponente del grupo Socialista, casi casi que me quedaba sin argumentos para retirarlas, porque ha estado hablando de que es lo más progresista de la ley, los dos puntos innovadores, a los que yo, en todo caso, le llamaría innovadores por aquello de aplicarles el I.V.A. a los socios de los clubes, porque otra cosa no le veo.

La verdad es que después de la intervención dan ganas de entrar en el meollo de esta enmienda. En un principio le voy a decir que sí, que vamos a aceptar las dos propuestas que hace el ponente del grupo Socialista, pero sin antes por lo menos hacerle llegar que entendemos que esa palabra "deberá" lo único que hacía era gravar a los socios que libremente se inscriben a un determinado club, y además con un problema importante después de aplicación de este artículo, de este punto de artículo, y, por supuesto, también con el problema para aquellos clubes o asociaciones donde se practiquen varios deportes, y entonces un socio pues tendría que tener licencias federativas de las distintas federaciones a las que esos deportes estuvieran adscritos.

Por lo tanto, señor presidente, admitiendo las dos propuestas que hace el ponente del grupo Socialista, me alegro que al final de su intervención pues que no haya salido lo que yo en un principio me pensaba.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Entiende esta Presidencia que acepta el grupo parlamentario Popular las transacciones ofertadas por el grupo parlamentario Socialista.

Por consiguiente, señorías, esta Presidencia va a proponer la votación en su globalidad del texto, y posteriormente, si les parece, daremos un turno a los

grupos, o anteriormente, como ustedes prefieran, de fijación de posiciones.

¿Antes o después, lo que quiere usted, señor Carreño? De acuerdo, señor Carreño, tiene usted la palabra.

Señor Tomás, se entiende que retiran ustedes todas las enmiendas. Gracias.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Creo que justo es reconocer ante el Pleno de la Cámara que la Comisión de Asuntos Sociales, en su totalidad, ha hecho un trabajo serio, sereno y responsable. Esto con respecto a la Ley del Deporte de la Región de Murcia. Ha habido un ambiente de consenso en todo momento, sincero y tolerante. Creo que la ley que vamos a aprobar esta tarde es una buena herramienta de trabajo para organizar el deporte en nuestra región. Igualmente creo que el proceso que ha seguido la tramitación de este proyecto de ley ha sido un proceso interesante. En primer lugar, la oposición tomó la iniciativa a través del grupo de Izquierda Unida, presentando una proposición de ley, y el resto de los grupos de esta Cámara presentaron enmiendas a la totalidad con proyectos alternativos. Es decir, esto refleja que todos los grupos han trabajado el tema con interés y han valorado la importancia del deporte como realmente se merece esta actividad físico-lúdica en la sociedad actual.

Desde luego, la proposición de ley que aprobamos esta tarde no es el proyecto de Izquierda Unida, evidentemente. Como sus señorías saben es la proposición de ley presentada por el grupo mayoritario en esta Cámara, el grupo Socialista. Pero ha sido enriquecido, yo creo que de forma importante e interesante, con las aportaciones del grupo Popular y del grupo de Izquierda Unida.

Pero, como decía al principio de mi intervención, señorías, creo que hemos hecho un buen trabajo entre todos y hemos construido un buen texto. Espero que el Gobierno de la región, que tiene la responsabilidad y la obligación de aplicarlo y llevarlo a la práctica, sea capaz de hacerlo. Yo así lo deseo, sinceramente, señor consejero.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida, en el cumplimiento de su función y de su deber como oposición, va a hacer un seguimiento serio y riguroso para que así sea. Izquierda Unida, en el trámite de la Comisión, ha votado tres artículos en contra, ha habido dos artículos donde se ha abstenido y ha votado a favor el resto de la proposición de ley.

La parte que queda que menos coincide con la proposición que Izquierda Unida presentó en su mo-

mento es la concerniente a las competencias municipales, es decir, en el artículo 12, y lo relativo al Comité de Disciplina Urbanística, el artículo 60.

Por otro lado, quisiera hacer una pequeña reflexión respecto al título de la ley. A nosotros no nos gusta como queda el título de la ley, que es Ley del Deporte. Izquierda Unida considera que el título que proponía, Ley de la Cultura Física y del Deporte, engloba y recoge de forma mucho más clara y concisa la filosofía que lleva implícita el texto de la ley.

Pero concluyendo, señorías, con la aprobación de esta ley a uno le queda el buen sabor de boca de que el trabajo que realizamos en esta Cámara es útil, es válido, de que es necesario, en definitiva, para la sociedad. Es, yo creo, un buen momento para felicitarlos todos, lo digo sinceramente.

Termino mi intervención haciendo un reconocimiento expreso a toda la Comisión de Asuntos Sociales, en general, y a los ponentes de los diferentes grupos en particular, también al presidente, señor Puche, al señor Esteban Egea, anterior consejero de Cultura y Educación, y deporte, que ha demostrado en los debates de la Comisión que era un gran conocedor del texto del proyecto de ley del grupo Socialista; al señor Pérez Férrez, al señor Nicolás Tomás. En definitiva, gracias a toda la Comisión. Muchas gracias, señor presidente, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Tomás, algo tendrá usted que decir, hombre, que ya lo han dicho todos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, como vamos de flores, algo habrá que decir, efectivamente, aunque también habría que hablar de si federaciones se escribe con mayúscula o con minúscula, que ese es otro tema, por no dejar fuera de lugar a mi compañero Adolfo Fernández.

A mí me gustaría, al igual que ha hecho el portavoz del Izquierda Unida, pues resaltar ese espíritu de consenso y ese talante que ha habido y que además ha continuado incluso hasta la sesión plenaria de esta tarde, como ha quedado patente en el transcurso del debate, y ello, sin duda, es lo que ha motivado que el grupo Popular retirara las cinco enmiendas.

Hablando de los datos que ha aportado el presidente de la Comisión, yo creo que eso da buena muestra del mimo y el cuidado con el que se ha tratado esta proposición de ley, y ello es motivo de satisfacción no sólo para los miembros de la Comisión

sino, yo creo, para los miembros de este Parlamento regional, por lo de positivo que tiene que una ley salga aprobada por unanimidad de todos.

Tras el debate de esas ciento cinco enmiendas, tras la aprobación de quince de ellas y la transacción, con estas dos, de veinte, yo creo que ha resultado una buena ley, mejorable, indudablemente, como todo en esta vida, pero que sin duda va a servir para regular la promoción del deporte en nuestra región y que viene a llenar un vacío existente que teníamos en ese campo. Una ley, señor presidente, que se ha desarrollado, como no podía ser menos, en torno a la figura del deportista y que le garantiza el acceso a la práctica deportiva, una ley que también coordina las actuaciones tanto de la Administración regional como de la Administración municipal en la promoción del deporte, y una ley que al mismo tiempo atiende preferentemente a los modelos de asociacionismo deportivo así como a la regulación y planificación del régimen de infraestructuras e instalaciones deportivas.

En definitiva, una ley que aunque tiene algunos flecos que a nosotros obviamente nos hubiera gustado retocar, creemos que cumple los principales objetivos que debía de contener. Y una ley, como decía el portavoz de Izquierda Unida, de la que esperamos su desarrollo efectivo.

Y, como no podía ser menos, para terminar, señor presidente, y seguir con este lanzamiento de flores, pues agradecerle también a los dos grupos y a sus portavoces el talante que han tenido de consenso para llegar al final a este acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas señor Tomás.

Señor Pérez Férrez, usted ya se explayó antes.

SR. PÉREZ FÉREZ:

Sí, el presidente tiene que perdonar el desliz anterior, pero yo no podía entender o presuponer que la Presidencia, en un debate como éste, de enmiendas de totalidad, pues diera un turno de intervenciones general o de fijación de posiciones. En previsión de eso es por lo que me he extendido.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Pérez Férrez, si así me lo han comunicado ustedes...

SR. PÉREZ FÉREZ.

Bien.

No quiero reiterar argumentos. Yo creo que lo que había que decir dicho está. Es decir, efectivamente, creo que debemos felicitarnos por el trabajo que se ha hecho, por la ley que ha salido. Yo creo que, efectivamente, a todos nos hubiera gustado quizá haber ejercido una mayor influencia sobre el texto, pero, sin duda, yo creo que el texto es un fiel reflejo de las aportaciones que todos hemos hecho y de las concesiones que también hemos hecho todos en aras de ese consenso que hemos alcanzado. Por tanto, yo quiero reiterar simplemente mi agradecimiento a los grupos parlamentarios. Yo creo que el clima de trabajo ha sido realmente positivo. Creo que también es justo reconocer, como decía, todo el movimiento participativo que se ha generado con anterioridad en torno a la elaboración del proyecto de ley, y, por tanto, no voy a reiterar argumentos que han sido expuestos por mí o por los portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición.

Lo que sí quiero, para terminar, y puesto que todavía no hemos sometido a votación el texto, si el presidente me lo permite y los portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición lo aceptan, es hacer una pequeña corrección a la transacción -no se asusten, es simplemente técnica-. Es verdad que de la lectura del punto seis del artículo 19 resulta demasiado reiterativa la palabra "deportiva" o "deportivas", es decir, si le dan ustedes una lectura, podrán comprobar que la palabra se repite hasta tres veces. Por lo tanto, la corrección técnica que propongo es que en la misma transacción que hemos ofrecido, estamos hablando del punto seis del artículo 19, "que practique la actividad física o deportiva..." para no ser tan redundantes con la palabra y tan reiterativos, que se limite a decir "que practique la actividad física o el deporte". Sí, sí, esta-

mos hablando del punto seis del artículo 19. Para evitar la reiteración de la palabra "deportiva", en la transacción que hemos ofrecido lo que planteo es que en lugar de decir "que practique la actividad física o deportiva", que diga "que practique la actividad física o el deporte". Es una corrección simplemente técnica.

Es todo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

"... toda persona física integrante de un club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas..." Ahora queda sólo tres veces el término "deportivo". Ahora quedan cuatro nada más; podemos quitar el término "deportivo", también ése. "Toda persona física integrante de un club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas...", se entiende que es un club deportivo, si está inscrito en el Registro de Entidades Deportivas. "Y en la correspondiente federación deportiva...", tampoco, porque estamos reiterando. Porque esta Presidencia no quiere llevarlo a la Comisión de Estilo, y entonces está proponiendo a la Cámara... Señorías, la Presidencia propone el siguiente texto: "Toda persona física integrante de un club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas y en la correspondiente federación, que practique actividad física o del deporte, deberá estar en posesión de una licencia federativa".

Señorías, se somete a aprobación el texto del dictamen con las dos transacciones aprobadas y con las correcciones terminológicas que en este momento se han introducido. ¿Se aprueba? Se aprueba por unanimidad.

Señorías, queda aprobada la Ley del Deporte de la Región de Murcia.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
 - Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
 - Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
 - El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.
-

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X